

Ref.: SLOJ-2021-\_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Estimado/a \_\_\_\_\_:

Permíteme que te haga llegar esta carta para hacerte saber que, por ser titular del Bono Social Eléctrico, eres también potencial **beneficiario/a del Bono Social Térmico**, una ayuda compatible con cualquier otra prestación destinada a una finalidad parecida.

A través de estas líneas quiero recordarte que el Bono Social Térmico, aprobado por el Gobierno de España, es una ayuda directa destinada a compensar los gastos de suministro de energía para usos térmicos, como calefacción, agua caliente sanitaria o cocina.

El Gobierno de Castilla-La Mancha, en colaboración con el Gobierno de España, asume la gestión de esta ayuda desde el pasado 2020 en nuestra Comunidad Autónoma, facilitando una respuesta más a todas esas familias que, por diferentes motivos, hoy atraviesan momentos difíciles al tener que convivir con escasos recursos económicos.

Finalmente, me complace poner en tu conocimiento que la ayuda que te corresponde por este concepto en 2021 es **de 128,86 euros**, cantidad calculada conforme a la zona climática en la que se encuentra tu vivienda y el grado de vulnerabilidad del hogar donde resides. Tu comercializadora no dispone de información sobre ninguna cuenta bancaria de tu titularidad para poder ingresarte la ayuda; por este motivo, **necesitamos que, en el plazo de diez días hábiles desde la recepción de la presente notificación, nos facilites el número de cuenta en la que efectuar la transferencia de dicho importe**, salvo que, expresamente, renuncies a su cobro.

Medidas como esta nos ayudan en Castilla-La Mancha para seguir trabajando por mejorar las condiciones de vida de los hombres y mujeres de la región, independientemente de donde residan y de cuáles sean sus condiciones de vida, pues si de algo estoy convencido es de trabajar para no dejar a nadie atrás.

Recibe un afectuoso saludo.

EL CONSEJERO DE DESARROLLO SOSTENIBLE



José Luís Escudero Palomo

## **INSTRUCCIONES PARA COMUNICAR EL NÚMERO DE CUENTA O LA DECISIÓN DE RENUNCIA A LA AYUDA COMUNICADA**

**Para comunicar el número de cuenta, o en caso de querer renunciar a la ayuda comunicada, deberá hacerlo en el plazo de 10 días hábiles (excluyéndose del cómputo sábados, domingos y declarados festivos) desde la recepción de la presente comunicación, a través del formulario disponible en la siguiente dirección electrónica:**

<https://bonosocialtermico.jccm.es/>

En el propio formulario, **en el que deberá identificarse introduciendo la referencia que aparece en el encabezamiento y su documento de identidad (DNI o NIE)**, podrá aportar los datos bancarios, o podrá indicar, en su caso, su renuncia expresa a la ayuda del bono social térmico 2021.

Para cuestiones relacionadas exclusivamente con el Bono Social Térmico 2021, tienen a su disposición el **teléfono 925287092** y la dirección de correo electrónico [bonosocialtermicoclm@jccm.es](mailto:bonosocialtermicoclm@jccm.es)